

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE  
INDICA Y OTORGA PERMISO DE  
PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 3231330

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
30 JUL 2012  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61096

SANTIAGO, 12 JUN 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 67561 de fecha 23 de Agosto de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a la extranjera: Doña Alejandrina MOSCOSO VARGAS RUN: 14.675.037-0 ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

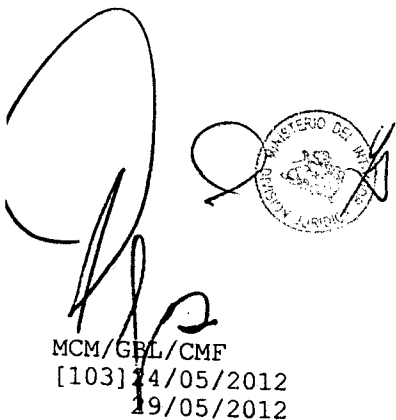
RESUELVO :

1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 67561 de fecha 23 de Agosto de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a la extranjera que a continuación se indica:

Doña Alejandrina MOSCOSO VARGAS RUN: 14.675.037-0

- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a la extranjera precedentemente individualizada.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de TALAGANTE para su conocimiento y fines consiguientes.

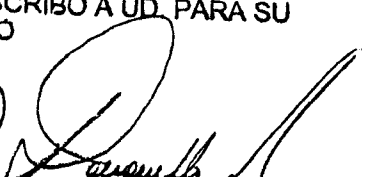
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
MCM/GEL/CMF  
[103] 14/05/2012  
19/05/2012

  
RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
JEFE

  
MARIO I. CASSANELLO MUNITA  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACION